



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18237

16/10/2017

51191

AUTOR/A: TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM); PASCUAL PEÑA, Sergio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que las actuaciones relativas a las operaciones del buque “Cheshire” en lo que compete al Ministerio de Fomento, tras su atraque el 13 de septiembre pasado, se han ajustado en todo momento a las condiciones recogidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 para la clasificación H319 correspondiente al producto en bodegas del buque.

Los planes de autoprotección de las instalaciones portuarias son los que recogen las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia en el puerto.

Madrid, 13 de diciembre de 2017